



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000439
LITUECHE, 20/04/2023

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO”

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.414 del 28 de Diciembre del 2022, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2023.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2023, en el Área de Educación por la determinación del Saldo Inicial de Caja año 2023.-
- El Acuerdo de Concejo N° 64/2023, de la Sesión Ordinaria N° 66/2023, de fecha 19 de Abril del año 2023.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2023, en los subtítulos, ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:
 - Modificación presupuestaria N° 2.-

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	370.461,682	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14.000,000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	150.000,000	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	20.000,000	
215-23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	36.000,000	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.000,000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	20.000,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	40.000,000	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	20.000,000	
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	20.000,000	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	20.000,000	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	8.000,000	
215-22-05-002-000-000	AGUA	4.000,000	
215-22-06-999-000-000	OTROS	3.461,682	
TOTALES		740,923,364	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora

CSM/RPV/LUS/RBD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).

